



OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS

HOJA		
1	DE	2

FECHA	03/05/2024
-------	------------

**PEDIDO No.
OM/DAByS/336/2024**

MONTO
\$118,343.62

No. DE REQUISICIÓN:	SH/UAA/0029/2024
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD/MM/101/2024
ORGANISMO PÚBLICO	SECRETARÍA DE HACIENDA
PARTIDA PRESUPUESTAL:	24701.- ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN
PROYECTO:	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES
ÁREA DE UTILIZACIÓN:	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

PROVEEDOR

JORGE TRUJILLO YESCAS, R.F.C.: TUYJ610502172, DIRECCIÓN: CALZADA LOS ALMENDROS No. EXTERIOR: 2485, COLONIA: MIRAVALLE, MUNICIPIO: TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 29039, TELÉFONO 961 61 8 43 68 Y 962 15 1 43 59, E-mail.: trujilloyescas@hotmail.com

LOTE	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD	P./U.	TOTAL S/IVA	
1	ANGULO ESTRUCTURAL DE 1 1/4" X 1/8" TRAMO DE 6 MTS DE ACERO	NACIONAL	15	TRAMO	\$260.00	\$ 3,900.00	
2	ANGULO ESTRUCTURAL DE 1" X 1/8" TRAMO DE 6 MTS DE ACERO.	NACIONAL	12	TRAMO	\$193.00	\$ 2,316.00	
3	POLIN MONTEN COMERCIAL CALIBRE 14 DE 4" X 6 MTS PINTADO.	NACIONAL	9	TRAMO	\$545.00	\$ 4,905.00	
4	PTR DE 1 1/2" X 1 1/2" CALIBRE 14 TRAMO DE 6 METROS.	DE ACERO	7	TRAMO	\$360.00	\$ 2,520.00	
5	PTR DE 2 1/2" X 2 1/2" CALIBRE 14 TRAMO DE 6 METROS.	DE ACERO	8	TRAMO	\$499.44	\$ 3,995.52	
6	PTR DE 2" X 2" CALIBRE 14 TRAMO DE 6 METROS.	DE ACERO	8	TRAMO	\$396.98	\$ 3,175.84	
11	TUBO COBRE FLEXIBLE 1/4" CON 15 (+0.2) METROS.	NACOBRE	10	ROLLO	\$540.00	\$ 5,400.00	
12	TUBO COBRE FLEXIBLE 1/2" CON 15 (+0.2) METROS.	NACOBRE	9	ROLLO	\$1,202.00	\$ 10,818.00	
14	TUBO COBRE FLEXIBLE 3/8" CON 15 (+0.2) METROS.	NACOBRE	16	ROLLO	\$900.00	\$ 14,400.00	
15	TUBO COBRE FLEXIBLE 5/8" CON 15 (+0.2) METROS.	NACOBRE	12	ROLLO	\$1,695.00	\$ 20,340.00	
16	TUBO COBRE FLEXIBLE 7/8" CON 15 (+0.2) METROS.	IUSA	10	TRAMO	\$3,025.00	\$ 30,250.00	
IMPORTE CON LETRA:	(CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.)					SUBTOTAL	\$ 102,020.36
						16 % IVA	\$ 16,323.26
						TOTAL	\$ 118,343.62

EL PROVEEDOR, **JORGE TRUJILLO YESCAS**, POR SU PROPIO DERECHO O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE OBLIGA EN RELACIÓN CON ESTE PEDIDO, A DAR CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA

A SURTIR LOS BIENES O SERVICIOS, CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y MARCAS OFERTADAS, ASÍ COMO PRECIOS, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA, QUE SE MENCIONAN EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO, DE ACUERDO CON SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS O COTIZACIÓN.

SEGUNDA

EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, DARÁ DERECHO A LA CONVOCANTE, DEPENDENCIA O ENTIDAD A DEJAR SIN EFECTO EL PEDIDO, CON LA SOLA OBLIGACIÓN DE CUBRIR EL IMPORTE DE LOS BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN Y SIN PERJUICIO DE HACER VALER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE, EN SU CASO, HAYA SIDO OTORGADA POR EL PROVEEDOR.

TERCERA

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PEDIDO, EL PROVEEDOR ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

CUARTA

"DURANTE EL TIEMPO SEÑALADO POR EL PROVEEDOR EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, LOS BIENES O SERVICIOS DESCRITOS EN EL PEDIDO, ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, OBLIGÁNDOSE A REPONER INMEDIATAMENTE EL PRODUCTO O ARTÍCULO QUE PRESENTE DEFECTOS O ANOMALÍA; TRATÁNDOSE DE IRREGULARIDADES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EL PROVEEDOR ESTARÁ OBLIGADO A CORREGIRLAS SIN CARGO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.

QUINTA

"TRATÁNDOSE DE EQUIPOS QUE REQUIERAN INSTALACIÓN, EL PROVEEDOR SE OBLIGA INSTALARLOS Y A CAPACITAR AL PERSONAL QUE EN EL FUTURO LOS MANEJE, SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONVOCANTE, DEPENDENCIA O ENTIDAD.

SEXTA

ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA TENDRÁ LA INTERVENCIÓN QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS LE SEÑALEN PARA EL CONTROL Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

SÉPTIMA

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A LA ENTREGA PARCIAL O TOTAL DE LO CONSIGNADO EN EL PROPIO PEDIDO.

OCTAVA

EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PEDIDO, DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS POR CADA DÍA DE ATRASO EN LOS TERMINOS QUE ESTABLE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

NOVENA

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁN INFORMAR A LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FENECIMIENTO DEL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SOBRE EL CUMPLIMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN O INCUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO.

DÉCIMA

EL PROVEEDOR Y SU APODERADO LEGAL AUTORIZAN A LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS Y A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, A PUBLICAR SUS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN ESTE PEDIDO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y A ENTREGARLOS POR SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

DÉCIMA PRIMERA

CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE PEDIDO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ EL MISMO SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO Y EL PROVEEDOR.



Jorge Trujillo Yescas

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, 3 DE MAYO DE 2024

CONTRATISTA
JORGE TRUJILLO YESCAS
R.F.C. TUYJ610502172
CALZADA LOS ALMENDROS
NÚMERO 2485
COL. MIRAVALLE C.P. 29039
TUXTLA GUTIÉRREZ; CHIAPAS
trujilloyescas@hotmail.com



OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS

HOJA		
2	DE	2

FECHA	03/05/2024
-------	------------

**PEDIDO No.
OM/DAByS/336/2024**

MONTO
\$118,343.62

No. DE REQUISICIÓN:	SH/UAA/0029/2024
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD/MM/101/2024
ORGANISMO PÚBLICO	SECRETARÍA DE HACIENDA
PARTIDA PRESUPUESTAL:	24701.- ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN
PROYECTO:	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES
ÁREA DE UTILIZACIÓN:	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

PROVEEDOR

JORGE TRUJILLO YESCAS, R.F.C.: TUYJ610502I72, DIRECCIÓN: CALZADA LOS ALMENDROS No. EXTERIOR: 2485, COLONIA: MIRAVALLE, MUNICIPIO: TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 29039, TELÉFONO 961 61 8 43 68 Y 962 15 1 43 59, E-mail.: trujilloyescas@hotmail.com

OBSERVACIONES:	SE PAGARÁN CON RECURSOS PROVENIENTES FINANCIADO CON RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 28 "PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS".
FUNDAMENTO LEGAL:	CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 18, PÁRRAFO SEGUNDO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

TIEMPO DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:	CONDICIONES DE PAGO:
LA ENTREGA SERÁ DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS HÁBILES DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO DE ENTREGA..	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.	ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN LIBRAMIENTO NORTE PONIENTE No. 1340, MANZANA 4, LOTE 1, BODEGA "C", COLONIA AMPLIACIÓN PLAN DE AYALA, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. INFORMACIÓN ADICIONAL: 'EL HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE 09:00 HRS. A 15:00 HRS. EN DÍAS HÁBILES.	DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS DEL PEDIDO.

ELABORÓ

Lcdo. David Hernández Almeida
Jefe del Depto. de Adquisiciones de Bienes y Servicios

REVISÓ

Lcda. Angélica María Vázquez Cruz
Directora de Adquisiciones de Bienes y Servicios

AUTORIZÓ

Lcdo. Francisco Rafael Fuentes Gutiérrez
Oficial Mayor

EL PROVEEDOR, JORGE TRUJILLO YESCAS, POR SU PROPIO DERECHO O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE OBLIGA EN RELACIÓN CON ESTE PEDIDO, A DAR CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA

A SURTIR LOS BIENES O SERVICIOS, CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y MARCAS OFERTADAS, ASÍ COMO PRECIOS, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA, QUE SE MENCIONAN EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO, DE ACUERDO CON SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS O COTIZACIÓN.

SEGUNDA

EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, DARÁ DERECHO A LA CONVOCANTE, DEPENDENCIA O ENTIDAD A DEJAR SIN EFECTO EL PEDIDO, CON LA SOLA OBLIGACIÓN DE CUBRIR EL IMPORTE DE LOS BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN Y SIN PERJUICIO DE HACER VALER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE, EN SU CASO, HAYA SIDO OTORGADA POR EL PROVEEDOR.

TERCERA

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PEDIDO, EL PROVEEDOR ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

CUARTA

"DURANTE EL TIEMPO SEÑALADO POR EL PROVEEDOR EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, LOS BIENES O SERVICIOS DESCRITOS EN EL PEDIDO, ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, OBLIGÁNDOSE A REPONER INMEDIATAMENTE EL PRODUCTO O ARTÍCULO QUE PRESENTE DEFECTOS O ANOMALÍA; TRATÁNDOSE DE IRREGULARIDADES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EL PROVEEDOR ESTARÁ OBLIGADO A CORREGIRLAS SIN CARGO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.

QUINTA

"TRATÁNDOSE DE EQUIPOS QUE REQUIERAN INSTALACIÓN, EL PROVEEDOR SE OBLIGA INSTALARLOS Y A CAPACITAR AL PERSONAL QUE EN EL FUTURO LOS MANEJE, SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONVOCANTE, DEPENDENCIA O ENTIDAD.

SEXTA

ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA TENDRÁ LA INTERVENCIÓN QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS LE SEÑALEN PARA EL CONTROL Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

SÉPTIMA

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A LA ENTREGA PARCIAL O TOTAL DE LO CONSIGNADO EN EL PROPIO PEDIDO.

OCTAVA

EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PEDIDO, DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS POR CADA DÍA DE ATRASO EN LOS TERMINOS QUE ESTABLE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

NOVENA

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁN INFORMAR A LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FENECIMIENTO DEL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SOBRE EL CUMPLIMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN O INCUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO.

DÉCIMA

EL PROVEEDOR Y SU APODERADO LEGAL AUTORIZAN A LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS Y A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, A PUBLICAR SUS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN ESTE PEDIDO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y A ENTREGARLOS POR SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

DÉCIMA PRIMERA

CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE PEDIDO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ EL MISMO SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO Y EL PROVEEDOR.



Jorge Trujillo Yescas
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, 3 DE MAYO DE 2024

CONTRATISTA
JORGE TRUJILLO YESCAS
R.F.C. TUYJ610502172
CALZADA LOS ALMENDROS
NÚMERO 2485
COL. MIRAVALLE C.P. 29039
TUXTLA GUTIÉRREZ; CHIAPAS
trujilloyscas@hotmail.com